



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo

RAD: No. 08001-40-53-003-2020-00327-00

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso con el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia.

Barranquilla, 12 de noviembre de 2020.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIO



Ejecutivo

RAD: No. 08001-40-53-003-2020-00327-00

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2.020).**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el escrito aportado por la Dra. ERIKA PATRICIA REYES CANCELADO en fecha 23 de octubre de 2.020, en el cual solicita el retiro de la demanda, se procede lo establecido en el artículo 92 del C. G del P., sin condenas en costas, el juzgado,

RESUELVE

1. Autorícese el retiro de la demanda. Por secretaria, hágase la cancelación de la radicación de la plataforma Tyba.
2. Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Código de verificación:

cc3d7c1bbab7edc1125299d3620ef4042be6e67417fcfdcaf421a9c04946a0e6

Documento generado en 12/11/2020 05:29:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**